



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20 . 1203 De Diciembre 31 De 2015

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC PARA LA VIGENCIA 2016"

El Alcalde de Santiago de Cali, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 0390 de Diciembre 10 de 2015 "Por el cual se expide el Presupuesto General para Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones para Gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016" se aprobó el presupuesto de la vigencia 2016.

Que el numeral 4. del Artículo 16 del Capítulo III del Acuerdo 17 de 1996, establece: FUNCIONES del CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL MUNICIPAL "CONFIS",... 4. "Determinar las metas financieras para la elaboración del programa anual mensualizado de caja (PAC) de las secciones que conforman el presupuesto municipal, y aprobar su distribución entre funcionamiento, inversión y deuda."

Que según el Acuerdo 17 de 1996 Capítulo VIII - EJECUCIÓN Artículo 67 : Corresponde al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal a través de su Director elaborar, ejecutar y modificar el P.A.C. de la vigencia 2016, el P.A.C. de Reservas excepcionales y licitaciones en curso, y el P.A.C. de Cuentas por Pagar, que no modifique los montos globales aprobados por el CONFIS.

Que la Subdirectora de Tesorería de Rentas, mediante oficio 2015413130115094 de Diciembre 21 de 2015, solicitó al CONFIS Municipal someter a consideración la Distribución del Plan Anualizado de Caja (P.A.C.) de Ingresos y Gastos, correspondiente a la vigencia 2016, por valor de \$2.564.935.959.000

Que el Subdirector de Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal adjuntó copia del Acta No. 038-2015 de Diciembre 31 de 2015, del Consejo de Política Fiscal Municipal - CONFIS - donde se aprueba la Programación del Plan anual Mensualizado de Caja P.A.C. presentado para la vigencia de 2016, y autoriza al Subdirector de Tesorería de Rentas del Municipio de Santiago de Cali para que elabore el acto administrativo que permita iniciar la ejecución de los pagos en la Tesorería.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el Alcalde ,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Establécese el P.A.C. de Ingreso de los recursos estimados de Rentas e Ingresos para la vigencia fiscal de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20 . 1203

De Diciembre

31

De 2015

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC PARA LA VIGENCIA 2016"

MESES	INGRESOS CORRIENTES	REC. DE CAPITAL	TOTAL
ENERO	180.797.616.059	1.560.386.382	182.358.002.441
FEBRERO	186.967.331.476	2.033.700.363	189.001.031.839
MARZO	415.983.776.348	1.974.921.288	417.958.697.636
ABRIL	336.339.231.955	2.043.858.556	338.383.090.511
MAYO	178.268.802.953	2.418.208.753	180.687.011.706
JUNIO	186.016.797.162	2.258.240.454	188.275.037.616
JULIO	177.777.824.713	2.036.272.939	179.814.097.652
AGOSTO	163.234.438.996	2.924.449.565	166.158.888.561
SEPTIEMBRE	182.576.703.931	3.438.619.503	186.015.323.434
OCTUBRE	168.310.359.759	1.739.203.115	170.049.562.874
NOVIEMBRE	165.227.266.795	2.824.835.977	168.052.102.772
DICIEMBRE	194.684.101.853	3.499.010.105	198.183.111.958
TOTAL	2.536.184.252.000	28.751.707.000	2.564.935.959.000

ARTICULO SEGUNDO : Asígnase el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. de Pagos a las secciones del Presupuesto Municipal para la vigencia fiscal 2016 de acuerdo al siguiente detalle:

MESES	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	DEUDA PUBLICA	TOTAL
ENERO	14.618.523.895	64.597.439.551	21.764.976.210	100.980.939.656
FEBRERO	27.662.489.024	97.307.227.316		124.969.716.340
MARZO	26.378.998.987	233.252.315.296		259.631.314.283
ABRIL	55.545.086.466	126.265.735.391	19.524.061.372	201.334.883.229
MAYO	29.605.514.745	149.172.540.893		178.778.055.638
JUNIO	48.613.026.909	180.624.531.036		229.237.557.945
JULIO	45.756.491.508	163.511.237.455	21.583.643.530	230.851.372.493
AGOSTO	24.466.146.301	165.385.162.499		189.851.308.800
SEPTIEMBRE	26.347.608.602	118.760.389.396		145.107.997.998
OCTUBRE	33.726.194.187	105.414.100.317	18.785.263.691	157.925.558.195
NOVIEMBRE	34.006.020.076	241.027.376.555		275.033.396.631
DICIEMBRE	84.983.155.657	385.050.702.135	1.200.000.000	471.233.857.792
TOTAL	451.709.256.357	2.030.368.757.840	82.857.944.803	2.564.935.959.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20. 1203 De Diciembre 31 De 2015

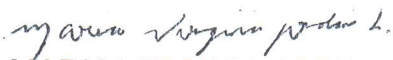
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC PARA LA VIGENCIA 2016"

ARTICULO TERCERO : El presente Decreto rige a partir del primero (1º.) de Enero de dos mil dieciseis (2.016)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 31 () días del mes Diciembre de 2.015.


RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde de Santiago de Cali


MARIA VIRGINIA JORDAN QUINTERO
Directora (E) Dpto. Administrativo de Hacienda

Proyectó: Magnolia Botero - Contratista
Vo.Bo. Dr. Efraín Quiñónez Bedoya -Subdirector (E) de Finanzas Públicas del Municipio
Elaboro: Magnolia Botero C. - Tecnóloga